



DECRETO ALCALDICIO N° 1811 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 18 JUN 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°081 de fecha 08.05.2019 del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual se solicita realizar la renovación de carga de los extintores tanto del CESFAM como de sus dependencias externas; Postas de Salud Rural, CCR y CECOSF, ya que éstos se encuentran vencidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, (Proveedor Regional) por la recarga de extintores del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

SERGIO FRANCO SARIEGO (PROVEN) RUT [REDACTED] \$431.732 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo Dpto. Salud



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD